



ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE  
EDUCACIÓN PÚBLICA  
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL



JOSÉ ARTIGAS  
UNIÓN DE LOS PUEBLOS LIBRES  
BICENTENARIO.UY

Montevideo, 12 de agosto de 2014.

**Acta N°62**

**Resol. N° 26**

**Exp. 2014-25-1-003923**

PAEMFE/Dbh

**VISTO:** El Convenio celebrado entre la Administración Nacional de Educación Pública y el Banco interamericano de Desarrollo (BID) con fecha 1° de abril de 2014.

**RESULTANDO:** I) Que el citado convenio se enmarca en el documento suscripto entre la administración Nacional de Educación Pública y el Banco Interamericano de Desarrollo destinado apoyar el establecimiento de una Gestión por resultados en la Administración Nacional de Educación Pública.

II) El objetivo general de la Cooperación Técnica N° ATN/-1490-UR es contribuir a la mejora de la gestión de la Administración Nacional de Educación Pública a través del establecimiento de una gestión para resultados en el desarrollo, en particular de un presupuesto por programas.

**CONSIDERANDO:** I) Que la Unidad Coordinadora de la Cooperación solicita realizar un conjunto de llamados para asignar las funciones previstas en el Convenio.

II) Que en ese sentido, es necesario proceder a la realización de un Registro de Aspirantes para Especialistas en indicadores.

III) Que en consecuencia, se dispondrá el llamado respectivo, con el fin de un Registro de aspirantes de acuerdo al perfil que se establece en el presente acto administrativo.

IV) Que corresponde hacer referencia a los aspectos fundamentales relativos al alcance que, desde el punto de vista jurídico, posee la presentación de los interesados al respectivo llamado. Es así que:

Por el mero hecho de presentar la postulación de ingreso al Registro, el interesado otorga su conformidad a las reglas que rigen todo el proceso de funcionamiento de los mismos.

La mera presentación de la respectiva postulación de ingreso al Registro no otorga al postulante derecho alguno a ingresar efectivamente al mismo, manteniendo sí, una mera expectativa de ingreso, sujeta a la

evaluación que de todos los postulantes realicen los Tribunales correspondientes.

El ingreso del postulante al Registro, no le otorga al mismo, derecho a ser contratado, dependiendo esa situación de que en el curso de la ejecución del Proyecto se requieran los servicios de un especialista de las características que el mismo posea.

V) La inclusión en el Registro de Aspirantes no implicará en ningún caso el ingreso a la función pública ni la calidad de Funcionario del Organismo.

VI) El Tribunal que tendrá a su cargo la evaluación de los postulantes, estará integrado de la siguiente manera:

<b>Titular</b>	<b>Suplentes</b>
Soc. Alejandro Retamoso	Ec. Beatriz Guinovart
Soc. Tania Biramontes	Cra. Verónica Plana
Ec. Carlos Troncoso	Ec. Héctor Bouzón

VII) El perfil requerido es el siguiente:

Economista o Contador, con experiencia en formulación y construcción de indicadores económico-sociales. Se valorará la formación en economía de la educación así como el conocimiento y experiencia en técnicas presupuestales y costeo. Se considerará también la capacidad para el relacionamiento interpersonal y el trabajo en equipo.

VIII) La evaluación de los aspirantes para la conformación del Registro incluirá tanto el análisis de los Antecedentes y méritos (formación y experiencia laboral general y específica), y realización de entrevistas, según la especificación y peso relativo que a continuación se detalla.

<b>Concepto a Evaluar</b>	<b>Especificación del concepto</b>	<b>Peso relativo</b>
<b>I) Antecedentes y méritos</b>		<b>70%</b>
Formación y cursos	Estudios y cursos que se vinculen a la función requerida	30 %
Experiencia laboral general	Años y tipo de experiencia laboral general, no necesariamente específica a la función para la que se realiza el llamado.	10 %
Experiencia laboral específica	Años y tipo de experiencia laboral en funciones similares o asociadas	30 %



ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE  
EDUCACIÓN PÚBLICA  
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL



JOSÉ ARTIGAS  
UNIÓN DE LOS PUEBLOS LIBRES  
BICENTENARIO.UY

	a las del llamado.	
<b>III) Entrevistas</b>	Se realizarán una o más entrevistas a los efectos de evaluar el perfil del postulante de acuerdo a lo definido en el llamado	<b>30%</b>
<b>TOTAL</b>		<b>100%</b>

IX) Se deberá obtener un puntaje mínimo del 60 % del subtotal de puntos en la etapa de Antecedentes y Méritos para pasar a la etapa de entrevista. Se deberá obtener un puntaje mayor o igual al 65% del total de los ítems para ser considerado entre los finalistas seleccionados.

X) Presentación de postulaciones: Se deberá entregar 3 copias del Curriculum Vitae (CV) presentándolo siguiendo el consiguiente orden de ítems:

- Datos Personales (nombre completo, dirección, teléfonos, documento de Identidad, correo electrónico, fecha de nacimiento y demás datos).
- Formación, detallando lugar, título y año de graduación.
- Experiencia General, Detallando: Nombre Empresa u Organización, Cargo, Teléfono contacto, mes/año de ingreso, mes/año egreso.
- Experiencia Específica. Nombre Empresa u Organización, Cargo, Teléfono contacto, mes/año de ingreso, mes/año egreso.
- Referencias personales y laborales. Nombre referencia, Nombre Empresa u Organización donde trabaja, Cargo, Teléfono contacto.

XI) Cada ítem de antecedentes deberá presentarse empezando por los más recientes.

XII) Todos los antecedentes de formación deberán presentarse con la debida documentación. Esto incluye:

- a. Fotocopia de títulos.
- b. Fotocopia de Escolaridades.
- c. Fotocopia de Diplomas de cursos.
- d. Otra documentación que pueda establecer el contenido y la carga horaria de los cursos.

XIII) Para los antecedentes laborales deberá presentarse toda la documentación probatoria que se posea. Esto incluye:

a. Fotocopia de constancias y certificados de desempeño laboral.

XIV) En el CV se debe detallar para cada antecedente laboral el lugar, período, cargo o función, a quién se reportaba, qué personal a cargo se tenía, y cuáles fueron las principales actividades desarrolladas.

XV) En caso de que se requiera, los aspirantes que pasen a la etapa de entrevista deberán exhibir los originales de toda fotocopia de documentación probatoria que hayan adjuntado al CV, especialmente los títulos.

XVI) La información presentada en el CV oficiará como declaración jurada, por lo que no es necesario presentar la documentación probatoria al momento de la inscripción, la que podrá ser solicitada en cualquier momento del proceso.

XVII) Presentar **tres juegos completos de documentación** (CV, fotocopias de títulos y certificados) con toda la documentación detallada anteriormente.

**ATENCIÓN:** A lo expuesto,

**EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA, RESUELVE:**

1) Disponer la realización de llamado público y abierto para integrar un Registro de Aspirantes de Especialistas indicadores.

2) Aprobar las bases que lucen de fs.4 a 6 de obrados y cuyo texto integra la presente resolución.

Publíquese en la página web de la ANEP. Comuníquese a los Consejos de Educación Secundaria y Técnico Profesional, Consejo de Formación en Educación, Dirección Sectorial de Programación y Presupuesto y a la Dirección Sectorial de Recursos Humanos de CODICEN. Pase al Programa PAEMFE a efectos de llevar adelante los procedimientos de rigor.

Esc. Ma. Beatriz DOS SANTOS YAMGOTCHIAN  
SECRETARIA ADMINISTRATIVA  
ANEP - CODICEN

Presidente  
CODICEN  
*Prof. Wilson Netto Manturol*  
Presidente  
Consejo Directivo Central  
Administración Nacional de Educación Pública



*Administración Nacional de Educación Pública*  
*Consejo Directivo Central*

## **BASES**

### **LLAMADO A ASPIRANTES PARA INTEGRAR REGISTRO DE ESPECIALISTAS PARA LA COOPERACIÓN TÉCNICA NO REEMBOLSABLE "APOYO PARA EL ESTABLECIMIENTO DE UNA GESTIÓN POR RESULTADOS EN LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA" (No. ATN/OC-14090-UR)**

**1) Objeto del llamado:** El 1º de abril de 2014 se firmó un Convenio entre la ANEP y el BID referido a la Cooperación Técnica "Apoyo para el establecimiento de una gestión por resultados en la ANEP" (No. ATN/OC-14090-UR). El objetivo general de la Cooperación Técnica es contribuir a la mejora de la gestión de la Administración Nacional de Educación Pública a través del establecimiento de una gestión para resultados en el desarrollo, en particular de un presupuesto por programas. En este marco, la ANEP realiza, a través de la Unidad Coordinadora de la Cooperación, un conjunto de llamados para asignar las funciones previstas en el Convenio. Se señalan a continuación las características de este llamado

#### **2) Actividades a desarrollar:**

- a) Revisar el sistema de indicadores educativos, de eficiencia y transparencia de costos y cobertura de los servicios educativos de la ANEP;
- b) Identificar el proceso para alimentar la construcción de los indicadores anteriormente señalados;
- c) Proponer mejoras y ajustes al sistema de indicadores y al proceso que alimenta su construcción

#### **3) Perfil.**

Economista o Contador, con experiencia en formulación y construcción de indicadores económico-sociales. Se valorará la formación en economía de la educación así como el conocimiento y experiencia en técnicas presupuestales y costeo. Se considerará también la capacidad para el relacionamiento interpersonal y el trabajo en equipo.

#### **4) Dedicación.**

De acuerdo al trabajo de que se trate será definida la dedicación.



**Administración Nacional de Educación Pública**  
**Consejo Directivo Central**

**5) Remuneración.**

Se definirá de acuerdo al tipo de trabajo solicitado.

**6) Aspectos a evaluar.**

Los ítems a evaluar serán los siguientes:

I) Antecedentes y Méritos:

- I.a) Formación y cursos.
- I.b) Experiencia laboral general.
- I.c) Experiencia laboral específica.

II) Entrevistas.

El cuadro que sigue define los aspectos mencionados:

<b>Concepto a evaluar</b>	<b>Especificación del concepto</b>
Formación y cursos	Estudios realizados a nivel universitario (grado y postgrado) que se vinculen a la función requerida.
Experiencia laboral general	Años y tipo de experiencia laboral general, no necesariamente específica a la función para la que se realiza el llamado.
Experiencia laboral específica	Años y tipo de experiencia laboral en funciones similares o asociadas a las del llamado.
Entrevistas	Se realizará una o más entrevistas a los efectos de evaluar la aptitud del postulante para el desempeño de las actividades inherentes a la función a cumplir, en las que podrán efectuarse pruebas.

**7) Peso relativo de cada ítem.**

El peso relativo de cada ítem a evaluar será el siguiente:

<b>Conceptos a evaluar</b>	<b>Peso relativo</b>
I) Antecedentes y Méritos	
I.a) Formación y cursos	30 %
I.b) Experiencia laboral general	10 %
I.c) Experiencia laboral específica	30 %
SubTotal	70 %
II) Entrevista	30%



*Administración Nacional de Educación Pública*  
*Consejo Directivo Central*

Conceptos a evaluar	Peso relativo
Total	100 %

**8) Criterios de puntuación de cada aspecto a evaluar.**

Cada aspecto a evaluar se puntuará de 1 a 10, de acuerdo a los siguientes criterios:

<b>Formación</b>	<b>Hasta 10 puntos</b>
Grado	Hasta 6
Diplomas – Cursos de postgrado - Cursos técnicos vinculados con el área del llamado.	Hasta 4
<b>Experiencia laboral general</b>	<b>Hasta 10 puntos</b>
Se considerarán los últimos diez años	Dependiendo del tipo de experiencia y duración.
<b>Experiencia laboral específica</b>	<b>Hasta 10 puntos</b>
Se considerarán los últimos diez años	Dependiendo del tipo de experiencia y duración.
<b>Entrevista</b>	<b>Hasta 10 puntos</b>

**9) Proceso de la evaluación de postulantes.**

Se deberá obtener un puntaje mínimo del 60 % del subtotal de puntos en la etapa de Antecedentes y Méritos para pasar a la etapa de entrevista. Se deberá obtener un puntaje mayor o igual al 65% del total de los items para ser considerado entre los finalistas seleccionados.

**10) Presentación de postulaciones.**

La presentación de postulaciones deberá presentar **tres juegos completos de documentación** y que ésta documentación incluirá:

a) **Curriculum Vitae.** Deberá estar organizado de la siguiente forma:

- **Datos Personales:** nombre completo, dirección, teléfonos, documento de Identidad, correo electrónico, fecha de nacimiento.
- **Formación** dónde se detalle lugar, título y año de graduación.
- **Experiencia General.** Se deberá indicar nombre empresa u organización, cargo, teléfono de contacto, mes/año de ingreso, mes/año egreso.



*Administración Nacional de Educación Pública*  
*Consejo Directivo Central*

- **Experiencia Específica.** Se deberá indicar nombre de la empresa u organización, cargo, teléfono de contacto, mes/año de ingreso, mes/año egreso.
- En el **CV** se debe detallar, para cada antecedente laboral, el lugar, período, cargo o función, a quién se reportaba, qué personal a cargo se tenía, y cuáles fueron las principales actividades desarrolladas.
- **Referencias personales y laborales:** nombre de la referencia, nombre de la empresa u organización, cargo, teléfono de contacto.
- **Cada ítem de antecedentes deberá presentarse empezando por los más recientes.**

**b)** Todos los antecedentes de formación deberán presentarse con la debida documentación.

Esto incluye:

- a. Fotocopia de títulos.
- b. Fotocopia de Escolaridades.
- c. Fotocopia de Diplomas de cursos.
- d. Otra documentación que pueda establecer el contenido y la carga horaria de los cursos.
- e. Para los antecedentes laborales deberá presentarse toda la documentación probatoria que se posea, lo que incluye fotocopia de constancias y certificados de desempeño laboral.

**c)** Que en el caso que se requiera, los aspirantes que pasen a la etapa de entrevista deberán exhibir los originales de toda fotocopia de documentación probatoria que hayan adjuntado al CV, especialmente los títulos.

**d)** Que la información presentada en el CV oficiará como declaración jurada.

**11) Disposiciones varias.**

- a) Por el hecho de presentar la postulación de ingreso al Registro de que se trate, el interesado otorga su conformidad a las reglas que rigen todo el proceso de funcionamiento de los mismos.
- b) La mera postulación para el ingreso al Registro de Aspirantes no otorga al postulante derecho alguno a ingresar efectivamente a éste. Ello dependerá de que se cumplan con lo establecido en el presente llamado.



**Administración Nacional de Educación Pública**  
**Consejo Directivo Central**

- c) El ingreso del postulante al registro no le otorga derecho a ser contratado.
- d) La inclusión en el Registro de Aspirantes no implicará en ningún caso el ingreso a la función pública ni la calidad de funcionario del organismo
- e) El Tribunal que tendrá a su cargo la evaluación de los postulantes, estará integrado de la siguiente manera:

<b>Titular</b>	<b>Suplente</b>
Soc. Alejandro Retamoso	Ec. Beatriz Guinovart
Soc. Tania Biramontes	Cra. Verónica Plana
Ec. Carlos Troncoso	Ec. Héctor Bouzón

- e) Los postulantes deberán presentarse en los plazos que se indiquen.
- f) En caso de que se acredite la imposibilidad de formalizar la notificación de que se trate, por causa imputable al interesado, y luego de transcurridos 5 días hábiles, se le tendrá por desinteresado de la gestión a todos los efectos.

**12) Plazo y lugar.**

La presentación de postulaciones será desde el \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ 2014 al \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ en el horario de 11:00 a 17:00 horas.

Lugar: Colonia 1013, piso 2.

**13) Datos adicionales.**

Las bases presentes pueden consultarse por Internet a partir del \_\_\_\_\_ de 2014 en la dirección: <http://www.anep.edu.uy>

